



ESCOMA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

La Paz - Provincia Camacho

Fundado Ley N° 4004 de 06/02/2009



La Paz, 10 de julio de 2019

Señor:

Ing. Carlos Rojas Mamani

GERENTE DEPARTAMENTAL LA PAZ

FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL – FPS

Presente. -

**REF.: IDENTIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
COMUNIDAD YUCKA (ESCOMA), DENTRO DEL NIVEL DE CATEGORIA AMBIENTAL 4**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y como es de su conocimiento en el marco del Decreto Supremo N° 3856 promulgado en fecha 03 de abril de 2019, se ha determinado que las Actividades, Obras o Proyectos (AOP's) que se encuentren dentro del listado de Nivel de Categoría 4, no requieren la presentación de ningún tipo de documentación ante la Autoridad Ambiental competente (AAC), previo a su fase de ejecución.

En ese entendido, previa revisión del listado correspondiente a Categoría 4, que forma parte del Anexo A del precitado Decreto Supremo y tomando en cuenta el área de emplazamiento, alcance y actividades del proyecto, se puede concluir que el mismo corresponde a **CATEGORIA 4**.

SECTOR :	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
SUBSECTOR:	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social –FPS LA PAZ	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORIA
El proyecto contempla un sistema de agua potable para beneficiar a una población de 150 familias, que equivale a 600 personas a través de la construcción del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD YUCKA (ESCOMA).	Módulo ACTIVIDADES GENERALES	4
	Módulo OBRAS DE TOMA (TIPO VERTIENTE)	
	Módulo CAMARA PURGA DE LODOS	
	Módulo CAMARA VENTOSA	
	Módulo CAMARA ROMPE PRESION	
	Módulo RED DE ADUCCION	
	Módulo CAMARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	
	Módulo CERCO PERIMETRAL OBRA DE TOMA	
	Módulo PASO DE RIO TIPO CELOSIA	

Asimismo, y en mi calidad de Representante Legal, asumo la responsabilidad ante la AAC, de la identificación del proyecto dentro del nivel de categoría correspondiente y me comprometo a proporcionar la información que sea necesaria ante la Autoridad Ambiental, a fin de que pueda verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.



Juan Chino Paredes
H. ALCALDE
Gov. Aut. Mpal. de Escoma
Prov. Camacho